



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084-2024-GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC-DE.

Huamachuco, 19 de enero de 2024.



Visto: El Provelo de la Dirección Ejecutiva Institucional, que **contiene** el Oficio N°005-2024-GR-LL-GGR-GRS-RED-SC-GCS-CALIDAD, de fecha 18 enero del 2024, emitido por la Coordinación de Gestión de la Calidad Institucional, que solicita la emisión del acto resolutorio de aprobación del Cronograma Anual de Rondas de Seguridad del Paciente 2024, de Hospital de Apoyo Leoncio Prado Huamachuco, de la Red de Salud Sánchez Carrión, y;

CONSIDERANDO:



Que, la **Ley N° 26842 Ley General de Salud**, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea y que **es responsabilidad del Estado** promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA**, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad", el cual tiene como objetivo: "Establecer los principios, normas, metodologías y Procesos para la implementación del Sistema de la Calidad en salud, orientando a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud";

Que, mediante **Resolución Ministerial N°727-2009-MINSA** se aprobó el documento técnico "Política Nacional de la Calidad en Salud", el cual establece e el desarrollo de las intervenciones destinada a mejorar la calidad de la atención en el sistema de salud del Perú";



Que, mediante **Resolución Ministerial N°163-2020-MINSA** del 02 de abril de 2020 se resuelve aprobar la **Directiva Administrativa N° 92-MINSA/2020/DGAIN** Directiva Sanitaria de Rondas de Seguridad del paciente para la gestión del riesgo en atención de salud;

Que, en el artículo 6.1,2 de la **Directiva Sanitaria N°92-MINSA/2020/DGAIN**, señala que el Secretario Técnico, en coordinación con los demás miembros del equipo **elaboran el cronograma anual de Rondas de Seguridad del paciente**, el cual debe ser aprobado y firmado por el titular de la IPRESS el responsable de las Oficinas de Gestión de la Calidad, Epidemiología, del Departamento de Enfermería;

Que, la ronda de seguridad del paciente consiste en una visita programada de un servicio seleccionado al azar, liderado por la máxima autoridad, para conocer en forma directa la situación actual **de la gestión**, identificando practicas inseguras durante la atención de salud y **establecer contacto directo con el paciente, familia y personal de salud**;

Que estando a lo señalado en los párrafos precedentes y con el fin de cumplir con los objetivos funcionales de apoyo en el Hospital Leoncio Prado Huamachuco, de la Red de Salud de Sánchez Carrión, resulta necesario aprobar el **Cronograman Anual de Rondas de Seguridad del Paciente 2024, de Hospital de Apoyo Leoncio Prado Huamachuco**, que se solicita en el documento del visto;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867- Ley Organica de los Gobiernos Regionales, la Constitución Política del Perú, Ley N°26842, Ley General de Salud, Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N°519-2006-MINSA, Ley N°27444, Resolución Ministerial N°727-2009-MINSA, Resolución Ministerial N°163-2020-MINSA, Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Gerencial Regional N°1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N°000677-2024-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes;

Artículo 1°. - APROBAR, el Cronograma Anual de Ronda de Seguridad del Paciente-2024, del "Hospital de Apoyo Leoncio Prado Huamachuco", de la Red de Salud de Sánchez Carrión, y por la fundamentación expuesta en la parte considerativa de la presente resolución, el mismo que se detalla en el siguiente orden:



IPRESS: HOSPITAL DE APOYO LEONCIO PRADO (II - 1)

TITULAR/RESPONSABLE IPRESS: M.C. JORGE JUNIOR QUIROZ BENITES

COORDINADOR GESTIÓN DE CALIDAD: LIC.ENF. JESSICA FABIOLA BAILÓN VERA

ENERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	22/01/2024	8:00
RONDA 2		

FEBRERO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	19/02/2024	8:00
RONDA 2		

MARZO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	12/03/2024	8:00
RONDA 2		

ABRIL		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	13/04/2024	8:00
RONDA 2		

MAYO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	18/05/2024	8:00
RONDA 2		

JUNIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	18/06/2024	8:00
RONDA 2		

JULIO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	18/07/2024	8:00
RONDA 2		

AGOSTO		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	19/08/2024	8:00
RONDA 2		

SEPTIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	18/09/2024	8:00
RONDA 2		

OCTUBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	17/10/2024	8:00
RONDA 2		

NOVIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	11/11/2024	8:00
RONDA 2		

DICIEMBRE		
RONDA	FECHA	HORA
RONDA 1	02/12/2024	8:00
RONDA 2		



Titular/Responsable IPRESS



Responsable de Oficina de Gestión
de la Ciudad - HALP



responsable de
Epidemiologia-HALP



Responsable de Jefatura
de Enfermería-HALP

Artículo 2º. - DISPOSNER a la Oficina de la Gestión de la Calidad realice el seguimiento para el cumplimiento del Cronograma de las Rondas de Seguridad de la paciente aprobada con la presente **Resolución**, en su condición de Secretaria Técnica del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital de Apoyo Leoncio Prado Huamachuco.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución en el modo y forma de ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AWSS/OCM.

C c. Archivo.



REGION LA LIBERTAD
SECRETARIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SANCHEZ GARRION
[Signature]
.....
DR. ANDY WILLIAM SAGASTEGUI SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD
SANCHEZ CARRION
Es Copia Fiel del Original

Maria Layza Baltazar
Fedatario

Reg. N.º 197 Fecha 12 MAR 2024